

**Schlumberger**

0000001

Quito, 11 de septiembre de 2012

**Doctor  
Remigio Poveda Vargas  
Notaria Décimo Séptima  
Ciudad.-**

Señor Notario:

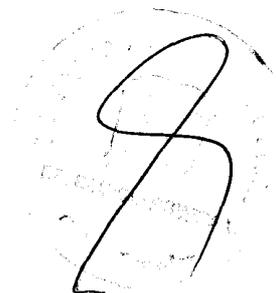
Por la presente solicito se sirva protocolizar la Revocatoria de Poder otorgada por la Compañía **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**, al señor **MUZZAMIL ABDEL MONIEM**, cédula No. 175044414-1, mediante Escritura Pública No. 4848, celebrada ante la Notaría Novena del Circuito de Panamá en fecha 6 de julio de 2012.

Solicito además la devolución del original y se sirva conferir 5 copias certificadas de la protocolización requerida.

Agradeciendo la atención que se digne brindar a la presente

Atentamente,

  
Augusto Velástegui  
MAT 9085 C.A.P.



# ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

EST. 1920  
ABOGADOS • LAWYERS

Carlos Icaza A. (1895-1979)  
Francisco González-Ruiz (1909-2003)  
Mariano J. Oteiza (1932-1999)  
Roberto R. Alemán Z. (1921-2009)  
Guillermo Jurado Selles (1917-2011)

Rodolfo R. Chiari C.  
Domingo Díaz A.  
Juan E. Lombardi T.  
Juan A. Tejada Mora  
Alexis V. Herrera V.  
Vaseo R. Wendehake F.  
Joel R. Medina  
Francisco González-Ruiz A.  
Roberto R. Alemán H.  
Gabriel González-Ruiz A.  
Nora E. Jurado R.  
Michelle O. de la Guardia  
Domingo A. Díaz S.

Mariano J. Oteiza I.  
Alvaro A. Alemán H.  
Gabriela Tejada de Britton  
Joaquín A. Díaz S.  
Alexis V. Herrera Jr.  
Jorge Molina Mendoza\*

Hugo Morán R.  
Luis A. Chalhoub  
Yexadira N. García G.  
Ana Graciela Medina  
Marisol T. Ellis A.\*

Carlos E. Villalobos\*  
Karen R. Díez S.  
Jordana C. Fasano M.  
Javier José Vallarino  
Gian Carlo Pedreschi  
Mariela I. de la Guardia O.  
Fernando González-Ruiz M.  
Diego Alemán R.  
Eturvides Maldonado B.\*  
Rosaura González Marcos  
Mariano J. Oteiza Díaz

## MAIN OFFICE

Calle Aquilino de la Guardia N°8  
IGRA Building  
Panama, Republic of Panama  
P.O. Box 0823-02435  
Panama, Republic of Panama

Phone: (507) 205-6000  
Fax: (507) 269-4891  
E-mail: [igra@icazalaw.com](mailto:igra@icazalaw.com)

[www.icazalaw.com](http://www.icazalaw.com)

\*Bufete IGRA (Litigation)

11 de Julio de 2012

0000002

**Via DHL Courier No. 73-6222-6410**

Schlumberger Surencó, S.A.  
S/Nav. de los Shyris y Suecia,  
Edificio Renazzo Plaza, piso 12,  
Quito - Ecuador  
Atn: Esteban J. Canelos V.  
Tel: 593 2 2979400

**Re.: Schlumberger Surencó, S. A. (SO53126474)**

Estimado señor Canelos:

Por instrucciones recibidas de la Sra. Yolis Rivas de Schlumberger Surencó S.A. en Venezuela, adjunto sírvase encontrar la Escritura Pública No. 4848 de fecha 6 de julio de 2012, Notaría Novena del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizó un Certificado de Resoluciones expedido por el Secretario Asistente de Schlumberger Surencó, S. A., en el cual se revoca los poderes otorgados al señor Muzzamil Abdel Moniem, debidamente legalizado por Apostilla.

Atentamente,

**ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**



Por: Rodolfo R. Chiari C.

/dcg  
Adjunto.

Anguilla: [anguilla@icazalaw.com](mailto:anguilla@icazalaw.com) | Bahamas: [bahamas@icazalaw.com](mailto:bahamas@icazalaw.com) | Belize: [belize@icazalaw.com](mailto:belize@icazalaw.com) | British Virgin Islands: [matigrab@icazalaw.com](mailto:matigrab@icazalaw.com)  
Chiriquí: [recepcion-chiriqui@icazalaw.com](mailto:recepcion-chiriqui@icazalaw.com) | Cyprus: [info@icaza.com.cy](mailto:info@icaza.com.cy) | Geneva: [icazagva@icazalaw.com](mailto:icazagva@icazalaw.com) | Lugano: [icaza-lugano@bluewin.ch](mailto:icaza-lugano@bluewin.ch) | [info@consumet.ch](mailto:info@consumet.ch)  
Luxembourg: [info@cdservices.lu](mailto:info@cdservices.lu) | Seychelles: [seychelles@icazalaw.com](mailto:seychelles@icazalaw.com) | Singapore: [irenelee@icaza.com.sg](mailto:irenelee@icaza.com.sg) | Uruguay: [info@icazasur.com.uy](mailto:info@icazasur.com.uy)



S053126474

RRCHC

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Licdo. Roberto R. Rojas C.*

0000003

NOTARIO PÚBLICO NOVENO

TELS.: 265-0121 / 265-0122  
TELEFAX: 223-0874

P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA  
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE  
(AREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 4,848 DE 6 DE Julio DE 20 12

POR LA CUAL:

se protocoliza el Certificado de Resoluciones de la  
sociedad anónima denominada **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO ----- (\*4,848\*)-----

Por la cual se protocoliza el Certificado de Resoluciones de la sociedad anónima denominada  
**SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**-----

-----Panamá, 6 de julio de 2012.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil doce (2012), ante mí, **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció ~~personalmente~~ el Doctor **RODOLFO RAMON CHIARI CORREA**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número seis-quince-doscientos setenta y tres (6-15-273), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**, Agente Registrado en Panamá, de la sociedad anónima denominada **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo Ficha cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (56,341), Sección Mercantil (Micropelículas), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Certificado de Resoluciones de la expresada sociedad.-----

-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Jaime Omar Espinosa Ríos, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos setenta y siete-novecientos cincuenta y seis (4-277-956) y Nataly Lissette Ramírez Coronado, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y nueve-setecientos noventa y uno (8-789-791), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----

Esta Escritura lleva el número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho----- (\*4,848\*)-----

(Fdo.) **R. R. CHIARI C.**-----Jaime Omar Espinosa Ríos-----Nataly Lissette Ramírez Coronado-----

**ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno.-----

0000004



SCHLUMBERGER SURENCO, S.A.

CERTIFICADO DE RESOLUCIONES

El suscrito, Rodolfo R. Chiari C., Secretario Asistente de Schlumberger Surenco, S.A., (la "Compañía") por este medio certifica:

1. Que es Secretario Asistente, debidamente elegido de Schlumberger Surenco, S.A., sociedad anónima constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá.

2. Según Consentimiento Unánime de los Directores en lugar de una reunión, debidamente firmado el día 19 de junio de 2012 por todos los directores de la Sociedad, a saber: Philippe Petre, Friedrich Carolus y John Slatter, se aprobaron por unanimidad las resoluciones que a continuación se transcriben textualmente:

"RESUELVE, revocar de inmediato los poderes otorgados en favor del Sr. Muzzamil Abdel Moniem, mediante Escritura Pública No. 5,684 celebrada ante el Notario Décimo del Circuito de Panamá en fecha 18 de marzo del 2010; y

Y ADEMÁS RESUELVE, autorizar y facultar al Dr. Rodolfo R. Chiari C., en su carácter de Secretario Adjunto de esta Sociedad, o cualesquiera Secretario Adjunto de esta Sociedad, para expedir la certificación que haga constar la revocatoria de poderes aprobada en la resolución anterior."

Para constancia se firma esta certificación en la Ciudad de Panamá, República de Panamá el día 5 de julio de 2012.

(fdo.) Rodolfo R. Chiari C.

Rodolfo R. Chiari C.

Secretario Asistente

Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).



Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.  
Notario Público Noveno

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Jeps

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de R



0000005

CERTIFICAD C 1 1 JUL 2012

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 40/14

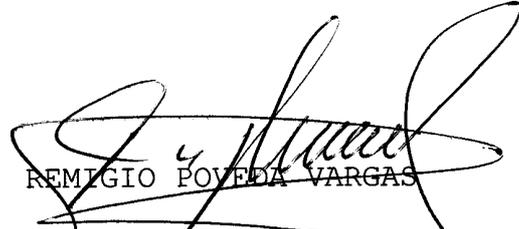
9 Sello/timbre 2 10 Firma R. Jeps

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



RAZON DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, a petición de Doctor Augusto Velasteguí, con matrícula 9085, protocolizo en seis fojas, la REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER SURENCO S.A. al señor MUZZAMIL ABDEL MONIEM. Quito, a 16 de agosto del dos mil doce.- firmado) Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito (HAY UN SELLO).-

Se protocolizó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Quito, a 16 de agosto del 2012, SIENDO ESTA LA CUARTA.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO

DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMO  
SEPTIMO DE ABRIL  
DE QUITO



2012

75654



0000006

**ZON:** Con fecha 19 de septiembre del 2012, bajo número 2247 del **REGISTRO MERCANTIL** de 29 de julio del 2010, Tomo 141 se halla **MARGINADA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **PROTOCOLIZACION**.- Quito, a 21 de septiembre del 2012.- **EL REGISTRADOR**.-

Dr. Rubén Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-

  
Resp: pz.-

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía : SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**  
**Escritura Pública de: Protocolización de Revocatoria de Poder**  
**Notaría: Décimo Séptima del Cantón Quito.-**